



## Para poder “desconectar” conecta tu alarma a una CRA

El sector de la seguridad privada está experimentando una transformación sin precedentes motivado, principalmente, por una imparable era digital y las nuevas realidades y necesidades de los usuarios, cada vez más exigentes y donde priman, por encima de todo, el bienestar y la tranquilidad. Así, la protección ya no se concibe si no gira en torno a las personas, que necesitan proteger sus hogares y negocios, pero también a las personas dentro y fuera de ellos, ante posibles asaltos, emergencias, accidentes, así como servicios de ayuda y asistencia para los más mayores o los más necesitados.



Una protección integral donde, sin duda, las alarmas conectadas a una Central Receptora de Alarmas (CRA) son clave. Es el eslabón que cierra el círculo del bienestar y eleva la protección y respuesta en caso de necesidad. Su conexión a una CRA es la que permite anticipar y garantiza la rápida detección,

recepción, verificación y respuesta ante cualquier salto de alarma o incidencia que pueda ocurrir dentro y fuera de las paredes de la vivienda o negocio, actuando y llamando a los servicios necesarios, aunque los propietarios estén lejos o indisponibles.

Frente a otros sistemas, que solo suelen funcionar a modo local o informar a través de una app, un sistema de alarma conectado a una CRA lleva detrás un equipo de profesionales, desde ingenieros expertos en seguridad, técnicos instaladores cualificados, y operadores de seguridad, que de forma permanente monitorizan las inmuebles protegidos y dan inmediata respuesta a las señales de alarma que gestionan. Todo ello acompañado de un gran despliegue tecnológico, diseñado específicamente para reaccionar antes cualquier situación de riesgo y es, además, la única manera de mantener una conexión permanente y constante de comunicación directa con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios de emergencias, cuando es necesario.

Además, se cuenta con todas las garantías que ofrecen las compañías de seguridad legalmente establecidas, autorizadas e inscritas en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, con el riguroso cumplimiento regulatorio y normativo

que la legislación exige, tanto para la certificación del producto o sistema a utilizar, conforme al grado de seguridad aplicable, así como para la instalación y conexión de los sistemas de alarma, y la recepción y respuesta que se ha de dar desde la CRA.

La regulación en materia de seguridad privada en España es de las más robustas de Europa y este factor es, precisamente, el que nos permite ofrecer unos excelentes servicios de seguridad que, junto a la cooperación público-privada, maximizan su eficiencia para proteger mejor a la ciudadanía.

Y es que, España dispone de una de las mejores estructuras de seguridad del

mundo, que completa una función estatal primaria e imprescindible para cualquier sociedad, siendo la combinación de tecnología de última generación de la mano de empresas de seguridad homologadas con profesionales cualificados y un vínculo directo con las autoridades policiales y los servicios de emergencia, la solución perfecta para que podamos “desconectar” y vivir con mayor seguridad y tranquilidad.

José Ignacio Jiménez del Castillo.

Coordinador del Área de CRA de AES

Publicado en Cuadernos de Seguridad